Condiciones Generales del Servicio entre:

SEMVO S.A. cédula jurídica No. 3-101-419808 y (Nombre del padre) _____

_____ cédula número _____ y (Nombre

de la madre) _____ cédula número _____.

Fecha: _____ Nombre de estudiante: _____

Cédula de estudiante: _____.

Para efectos de estas Condiciones Generales, SEMVO será llamado el **intermediario**. El **representante** es la persona [padres con derecho a la educación (padres, abuelos, padres adoptivos, representantes legales)] que hacen el registro de un participante en el campamento. El **participante**, bajo este contrato, será el estudiante que se inscribe en el campamento.

Estas condiciones (en adelante, el "Convenio") se celebra entre el representante (padre o encargado del estudiante), el participante en el campamento (en adelante, el "Participante") y el intermediario, representado por la organización SEMVO, (en adelante, el "Intermediario") en relación con la organización, coordinación y ejecución de un campamento educativo.

1. OBJETO DEL CONVENIO

1.1. El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones para la organización, coordinación y ejecución del Campamento para estudiantes de entre 12 y 18 años en [Alemania], con el fin de aprender el idioma y conocer la cultura y costumbres del país,

1.2. El Intermediario ofrece los servicios y ofertas de organización, coordinación y ejecución de actividades educativas para niños y adolescentes, como parte de los servicios complementarios que ofrece la organización SEMVO.

1.3. El objetivo de los campamentos es abrir posibilidades de recreación, aprendizaje intercultural e idiomas a los niños y jóvenes costarricenses.

1.4. Se busca crear un ambiente de recreación, diversión y seguridad que contribuya a su madurez personal y fortalecimiento de la autoindependencia.

1.5. A través de esta experiencia internacional, se persigue también la construcción de una vision global y el fortalecimiento de competencias interculturales en el campo académico, laboral y social.

1.6. Es prioridad del intermediario velar por la integridad moral, espiritual y física del participante.

1.7. Los campamentos ofrecidos por el Intermediario son exclusivamente educativos y no clasifican dentro de las actividades propias de actividades turísticas o propias de una Agencia de Viajes.

1.8. El ámbito específico de los servicios que se incluyan en cada campamento, se describe dentro del contexto específico del campamento que se contrate.

2. Descripción general de los servicios:

El intermediario vende al/los representante(s) un programa de campamento de 19 días de duración. El Campamento se llevará a cabo del 29.06.2024 al 17.07.2024, y será organizado

por el intermediario. Las fechas pueden ser ligeramente modificadas por eventualidades de la línea aérea u otros percances.

2.1. Servicios incluidos

- Boleto aéreo clase económica
- Traslados del Aeropuerto al campamento.
- Supervisión
- Alojamiento en habitaciones compartidas en residencia o albergue juvenil.
- Alimentación (desayuno y paquete de almuerzo).
- Curso de idioma
- Material del curso – Fotocopias y/o libro de texto.
- Dos excursiones de medio día
- Excursión de un día a Austria.
- Excursión de un día Italia - Norte de Italia.
- Excursión de día a Suiza.
- Asesoría a los padres de Familia.
- Asistencia a los participantes
- Supervisión a los estudiantes

2.2. Servicios no incluidos.

Los siguientes servicios no están incluidos en el campamento:
Seguro médico, gastos personales, compras personales, traslados en Costa Rica, actividades de entretenimiento extras al programa, gastos de teléfono, costos por pérdida del vuelo por retraso del participante, costos derivados por la expulsión del participante del programa costos por pérdida de pasaporte, excursiones adicionales, gastos médicos no cubiertos por el Seguro, dieta especial, cambio de alojamiento o de curso por decision propia, sobrepeso equipaje, costos del servicio de extensión del programa, variaciones en la de fecha del boleto aéreo o condiciones especiales y otros costos no incluidos en el programa. Cuando se realizan las excursiones a Italia, Suiza y Austria la alimentación no está incluida.

3. Responsabilidades de las partes

3.1. Responsabilidad del intermediario:

El intermediario debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los servicios ofrecidos en el paquete contratado por el representante.
- Verificar que el participante es efectivamente estudiante de colegio.
- Coordinar con el Staff (profesor u otro funcionario) para garantizar la seguridad del estudiante.
- Asesorar al representante sobre los trámites necesarios para que el estudiante pueda salir del país.
- Indicar al representante las reglas de comportamiento que deben seguirse en el campamento, hospedaje, clases y tours.
- Asegurarse de que el participante cumpla las reglas del programa.
- Monitorear el avance del estudiante en el programa, verificar su bienestar en general.
- Asegurarse de que el participante cuente con un seguro de vida que le cubra durante toda su estadía.
- Velar por la conducta apropiada del estudiante en el país con respecto a los compañeros de viaje, Staff, profesores y todas las personas relacionadas durante el campamento.

- El intermediario se reserva el derecho de negar la asistencia parcial del participante n alguna actividad, excursión, clase, etc. en caso de que se considere pertinente a causa de enfermedad, mal comportamiento, motivos disciplinarios y/o incumplimiento del "Compromiso del acampante" y reglamentos de la escuela.
- Amonestar e inclusive expulsar a un participante cuyo comportamiento no contempla el respeto a los demás participantes, al Staff y a todas las instancias en que se realiza el campamento.

3.2. Responsabilidad del representante

Las siguientes son las responsabilidades del representante:

- Cumplir con los requisitos sanitarios y migratorios del pais de destino.
- Adquirir un seguro para el participante de mínimo de tres semanas.
- Entregar y recoger al participante en el Aeropuerto de Costa Rica.
- Proporcionar al Intermediario toda la información de salud y preferencias alimentarias del Participante.
- Cubrir todos los gastos personales e imprevistos del participante.
- Informar y comprometer al participante con el respeto a las leyes del país destino y las de Costa Rica para menores de edad (Si el estudiante tiene 18 años debe cumplir los reglamentos y normas de un menor de edad).
- Preparar al participante para que siga las indicaciones y medidas de seguridad para el resguardo de su integridad física y mental.
- Inculcar y comprometer al participante hijo/hija a respetar las costumbres y tradiciones de la familia anfitriona y/o las reglas de la residencia, dependiendo del hospedaje acordado.
- Concientizar al participante sobre su deber de mantener una actitud abierta, positiva, y respeto hacia la nueva cultura, hacia los otros participantes (no bullying) y hacia todas las personas con las que tenga contacto durante el campamento.
- Informar al participante sobre todas las reglas del campamento y sus consecuencias en caso de conductas indebidas.
- Recalcar al participante su deber de estar atento y disciplinado en el aprendizaje.
- Actuar como consejero para su hijo o hija, a petición del intermediario, en caso de reporte de conductas que atenta contra el reglamento del campamento y el grupo en general.
- Cancelar la tarifa del Campamento, de acuerdo con los términos acordados.

3.3 Responsabilidades del participante

El participante debe:

- **Cumplir con las normas de comportamiento**: El participante debe cumplir con las normas de comportamiento establecidas por el intermediario en el campamento, hospedaje, clases y los tours indicados. Siempre y en todo lugar, el participante debe utilizar un lenguaje respetuoso y adecuado.
- **Asistir punctualmente a las clases y actividades**: El participante debe asistir puntualmente a las clases y actividades programadas en el programa y cumplir con los horarios para evitar retrasos al grupo.
- **Cuidar y mantener los bienes y recursos**: El participante es responsable de sus bienes personales y debe cuidar en todo momento sus pertenencias. Asimismo, debe respetar la propiedad de los demás participantes.
- **Mantener en buen estado los bienes y recursos proporcionados por el intermediario**: El participante debe mantener en orden la habitación que se le otorgue y todas las

instalaciones o servicios a los que tenga acceso durante el campamento, incluyendo lavar su ropa, arreglar su maleta, tender su cama, lavar los platos y vasos que utilice, etc.

- **Habitación**: Una vez finalizado el programa, se solicita que el estudiante deje la habitación en condiciones ordenadas y sin acumulación excesiva de residuos. En caso de incumplimiento de esta norma, se podría aplicar un cargo adicional para cubrir los gastos de una limpieza más exhaustiva.
- **Informar al intermediario**: El participante debe informar al intermediario en caso de cualquier problema, dificultad o necesidad que se presente durante la estadía.
- **Respetar las leyes, cultura y costumbres**: El participante debe respetar las leyes, normas, tradiciones y costumbres del país anfitrión.
- **Evitar actos de bullying y/o acoso**: Es rotundamente prohibido el acoso o bullying durante todo el campamento.

4. Condiciones de pago:
Cuota de Matrícula: Después de llenar el formulario de inscripción, el representante deberá depositar en la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica No. 200-02-053-005875-7 la cuota de matrícula en el programa de $500 **la cual en ningún caso es reembolsable.**
Fechas de Pago: Después de realizar el pago de la cuota de matrícula, las fechas límite y los montos correspondientes son los siguientes: Para el **30 de marzo del 2024**, se requiere un primer pago de $3,175, (**si se inscribieron posterior al 30 de marzo, debe realizar este pago cuanto antes**) y el otro pago de $3,175 debe realizarse antes del 29 de mayo de 2024, para cubrir la totalidad del monto de $6.850. **Si el participate se inscribe posteior a las fechas acordadas debe realizar el pago completo de $6850** (previa autorización de SEMVO).
Facturación: Al realizar cualquier pago, debe reportarlo a SEMVO para genera un comprobante de pago.
Fecha final de cancelación: El último día para cancelar el programa es el 29 de mayo del 2024.

Inscripción Tardía: En el caso de que un representante se inscriba posterior al 29 de mayo del 2024, previo consentimiento del Intermediario, deberá cancelar el pago total del campamento en un tracto, sea un solo pago.

5. Interrupción parcial o total del campamento
5.1. Antes de ejecución de los servicios
Si el participante decide no asistir al campamento un mes antes de la salida de Costa Rica, no existe devolución de lo pagado.

5.2. Interrupción del programa dos meses antes de la salida de Costa Rica, por enfermedad grave: Se procede a verificar la veracidad de la enfermedad con el médico asignado por SEMVO y posteriormente se evaluará la procedencia de la devolución de saldos aún no aplicados. El intermediario presentará la documentación a la organización en el país de destino y se devolverá solamente lo remanente de servicios aún no contratados.

5.3. En ejecución de los servicios
Si el estudiante interrumpe su participación de forma total en el campamento, que ya ha iniciado, debido a razones personales, motivos disciplinarios, choque cultural, etc., se le retirará del campamento y el representante cubrirá los costos del nuevo tiquete aéreo y todos los costos asociados con su regreso. No existe ningún reembolso del programa.

Nombre del representante Firma del representante

5.4. Expulsión del programa

"Expulsión" significa la suspensión y retiro del participante del Campamento SEMVO a criterio del intermediario. Una expulsión se dará cuando se incumpla una de las reglas básicas o del "Compromiso del Acampante", los reglamentos de la escuela contratada, hospedaje y/o cuando los intermediarios lo consideren pertinente debido a un comportamiento inadecuado por parte del participante, como el consumo de drogas, alcohol, robo, bullying, acoso, etc.

Si el participante es expulsado del Campamento SEMVO debido a razones de comportamiento inadecuado e incumplimiento de reglas, será retirado del campamento y el representante cubrirá todos los costos de emitir nuevos boletos aéreos o los posibles cargos derivados de la modificación de la fecha del pasaje aéreo. En esta situación, no existirá ningún reembolso del programa.

5.5. Devoluciones parciales de servicios

5.5.1. Comidas y ausencias en clase

No se efectuarán reembolsos ni sustituciones por las comidas, clases o excursiones en las que el participante decida no participar, ya sea por motivos personales, enfermedad ni por cualquier otra situación, ya que el programa tiene actividades ya establecidas y planeadas para el grupo en general.

5.5.2. Días festivos

Normalmente, en los días festivos no hay clases y las instalaciones de la mayoría de los campamentos están cerradas. Las fechas de inicio de las clases son regularmente los lunes. Si el lunes es un día festivo, la fecha de inicio será el martes. No se compensarán las clases que no se ofrezcan por iniciar en un día festivo.

5.5.3. Forma de pago de reembolso

Cuando corresponda un reembolso, estos se efectuarán a la cuenta y a nombre de la persona que efectuó el pago original.

Si el representante solicita reembolso del dinero, y el intermediario considera que este pago procede, de acuerdo con los lineamientos anteriormente explicados, los reembolsos se harán dentro de los primeros 60 días hábiles siguientes a la notificación por escrito.

6. Generalidades sobre Migración y salida

6.1 En Costa Rica

El participante debe asegurarse de estar presente en el aeropuerto de Costa Rica a la hora indicada para abordar el avión. En caso de no presentarse, el representante del participante será responsable de cubrir los costos que se deriven de esta situación. Además, no se hará ningún reembolso por la pérdida del programa.

Si ocurriera alguna situación particular migratoria que no permita al estudiante salir de Costa Rica y le impida la participación en el programa, no existe devolución del costo del programa.

El representante debe velar, con anterioridad, porque el participante tenga todos los documentos de salida en orden. Se recomienda verificar en el Aeropuerto, con antelación que el permiso de salida esté debidamente inscrito en los sistemas migratorios.

El representante es responsable de obtener todos los visados o permisos de viaje necesarios para el participante, incluyendo la autorización para que un menor de edad pueda salir del país sin sus padres durante todo el período de estudio. Además, el representante debe asegurarse de que

el pasaporte del participante esté vigente por un mínimo de 6 meses antes de salir del país y cumpla con todos los requisitos migratorios del país de destino.

6.2 En el país destino

Al llegar al país de destino, la intermediaria acompañará a los participantes durante el trámite de entrada. La admisibilidad de entrada al país de destino o países de tránsito queda a discreción de las autoridades migratorias de dicho(s) país(es). La denegatoria de entrada al país de destino o de tránsito no habilita el reembolso de ningún costo del programa.

El representante que tenga una nacionalidad diferente a la costarricense, que pueda requerir visa en el/los país(es) de destino o países de tránsito, debe tramitar las visas requeridas con suficiente antelación. Trámites tardíos no son motivo de reembolso de ningún costo del programa. El viaje posterior al inicio del campamento o el regreso temprano del mismo debe ser cubierto por el representante.

El participante debe estar listo y con su equipaje preparado a la hora indicada para viajar hacia el aeropuerto de regreso a Costa Rica. En caso de no estar listo y perder el vuelo, el representante será responsable de cubrir los costos del acompañante que se hará cargo del participante, así como todos los trámites y costos derivados de este retraso, incluyendo boleto aéreo, hospedaje, costos del intermediario, entre otros.

En caso de que el participante pierda su pasaporte en el país o países de destino, el representante será responsable de cubrir todos los gastos de traslados al consulado respectivo, hospedaje adicional, cambio de boleto del participante, los costos del staff que acompañe al menor de edad y cualquier otro gasto derivado de esta situación.

El costo del programa incluye el transporte desde un Aeropuerto hasta la residencia o escuela. El transporte está incluido únicamente para participantes viajando con el grupo.

6.3. Participantes viajando en itinerarios separados

La intermediaria proveerá a cada participante con el boleto electrónico clase económica ida y vuelta, siempre y cuando el participante viaje con el grupo.

Si por alguna excepción especial, un participante debe viajar con itinerarios separados que no correspondan al del grupo, no tendrán derecho al transporte grupal incluido y deben organizar y costear su propio transporte desde el Aeropuerto del país de destino hasta la residencia y/o escuela o viceversa.

En el caso de que el grupo no logre alcanzar alguna conexión con su vuelo en el Aeropuerto de tránsito y la aerolínea no tome responsabilidad por los gastos de hospedaje o alimentación, cada participante es responsable de costear sus propios gastos. Cualquier reclamo debe ser presentado directamente a la aerolínea. Lo mismo se aplica en caso de transbordos de tren.

7. Aspectos generales de los servicios

7.1. Organización de las clases

Las edades que se incluyen en cada clase dependen de las políticas del país destino. Eventualmente los participantes de 12 a 17 pueden asistir a clases con estudiantes de la misma edad y los mayores a 17-18 deberían asistir a una clase con estudiantes de su edad.

7.2. Actividades de entretenimiento y deporte

El costo del programa incluye las excursiones de día completo (Austria, Suiza e Italia) y dos excursiones de medio día, operadas por una escuela y/o una Agencia contratada, por lo que puede surgir cancelaciones de actividades por parte del prestatario, por fuerza mayor, debido a circunstancias imprevistas, como condiciones climáticas extremas, incendio, desastre natural,

intervención gubernamental, incumplimiento de proveedores o subcontratistas, huelgas, litigios laborales o cualquier otra razón que esté fuera de su control. Por lo anterior las actividades deben cancelarse para proteger al participante de peligros o riesgos. El intermediario se encargará de solicitar la reprogramación de dichas actividades, pero no asume ninguna responsabilidad, ni existe devolución alguna de dinero, si la actividad no puede reprogramarse por diferentes razones: tiempo, disponibilidad, etc.
El intermediario no será considerado responsable en casos en los que sea incapaz de cumplir algunos servicios a los que está obligado contractualmente.
Se ofrecen actividades deportivas como entretenimiento de los participantes, para las cuales se requiere un buen estado de salud. Si el representante considera que el participante padece de alguna enfermedad que le impide participar en ciertas actividades, **debe informarlo por escrito con antelación.** Para las excursiones a Austria, Italia y Suiza, solo se incluye el desayuno. No obstante, la intermediaria buscará opciones de alimentación económicas para cada lugar visitado y accesibles para todos los participantes.

7.3. Alojamiento en habitación compartida
El alojamiento del participante será en una habitación compartida con estudiantes del mismo sexo en una residencia, en ocupación doble y hasta cuádruple o más, en camas individuales, con participantes de la misma u otra nacionalidad.

7.4. Duración de las clases
Todas las lecciones de idioma serán de 45 minutos a menos que se indique lo contrario y las clases están programadas por la mañana o por la tarde. El intermediario no puede garantizar un horario específico.

7.5. Materiales
Durante el curso, se pondrá a disposición de los estudiantes el material necesario. Este material puede ser fotocopias o libros. Algunos materiales o libros se dan en calidad de préstamo y deben ser devueltos al concluir el curso.

7.6. Responsabilidad por objetos de valor
Se recomienda no traer ningún objeto de valor a los campamentos. El intermediario no assume ninguna responsabilidad en caso de pérdida. El participante debe velar en todo momento por sus pertenencias: dinero, celular, cámaras, etc. es responsable de todos sus objetos personales. El intermediario no asume ninguna responsabilidad, ni el campamento, ni el Staff, etc. por pérdidas que se deriven de negligencia del participante. En caso que el estudiante pierda sus tarjetas de crédito o dinero, el representante debe hacer un depósito inmediato a través de Western Union, para que el estudiante pueda solventar sus necesidades inmediatas.

7.7. Cambios en el programa
El intermediario se reserva el derecho de cambiar las fechas de un campamento por falta de alcance del mínimo de participantes. En todo caso, el representante puede optar por conservar la matrícula para el período siguiente del campamento o retirar el monto total, con excepción del monto de matrícula el cual no es reembolsable.
El intermediario se reserva el derecho de realizar cambios en el campamento siempre que se conserve el país escogido, el objetivo de aprendizaje, la duración y los servicios.

7.8. Material publicitario
El Intermediario tomará fotografías o hará videos a los participantes en todas las actividades con fines promocionales, tanto para materiales impresos como en línea, así como para enviarlos a los padres y mantenerlos informados sobre las actividades que realizan los participantes. Con la firma de este convenio se da por informado y autorizado por el representante y participante que este material será utilizado para fines promocionales y mercadológicos del programa.

7.9. Solicitud de ajuste
En caso de que durante el transcurso de la prestación de los servicios por parte del intermediario al representante (participante) requiera que se considere alguna situación especial o particular del participante, se debe comunicar de inmediato al intermediario. El reporte tardío de una solicitud de ajuste en el programa no permite tomarla en cuenta y excluye de cualquier responsabilidad al intermediario.

7.10 Extensión de la duración programa
La duración del campamento es de 19 días. Si un estudiante mayor de edad optara por una extensión posterior a los 19 días, el intermediario cargará un costo mínimo de $1000 o mayor por servicios extra de intermediación más el monto que genere el cambio de fechas del tiquete de avión o compra de uno nuevo, costo de los servicios adicionales, tales como hospedaje, clases, actividades, etc. dependiendo del plazo de la extensión.

7.11 Situación especial de enfermedad
En caso de que surja alguna emergencia médica, el representante autoriza al personal del campamento SEMVO y al staff para que actúe, de acuerdo con las circunstancias, en su representación y tome las medidas necesarias de emergencia para salvaguardar la salud y la vida del participante. En caso que el estudiante tenga que devolverse por alguna situación de salud antes de la fecha prevista, el representante debe cubrir todos los gastos asociados.

7.12. Entrega de información oficial
El Intermediario informará al representante, por lo menos con una semana de antelación los detalles del programa tales como dirección del hospedaje, detalles del curso de idioma, etc.
Ambas partes, están de acuerdo con lo descrito en el presente convenio y firman en Costa Rica el día _____

Hannie Paola Gamboa Gamboa
Directora Nacional
SEMVO Costa Rica

Servicios Multiculturales Los Volcanes
Dirección
SEMVO S.A.
Apdo. 787-2200 Coronado

Nombre del representante

Firma del representante